



**RESOLUCIÓN No. 018
DEL 21 DE FEBRERO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VIGENCIA 2023 DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.**

La Gerente de la Empresa Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la Promotora Energética del Centro es una empresa de servicios públicos domiciliarios y se encuentra sometida al régimen jurídico establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.
2. Que el Gobierno Nacional estableció la necesidad de generar una política clara y unificada en materia de compras y contratación pública, con lineamientos que sirvan de guía a los administradores públicos de gestión y ejecución de recursos, cuando se presente la adquisición de bienes y servicios pueda ser medido, monitoreado y evaluado para generar mayor transparencia en las compras y la contratación pública, y en consideración a esto, creó la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, mediante el Decreto Ley 4170 de 2011.
3. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de Planeación que permite a las empresas estatales facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes y servicios a través de Colombia Compra Eficiente, quien diseña las estrategias de contratación basadas en la información consignada en el Plan Anual de Adquisiciones; así mismo permite incrementar la eficiencia del proceso de contratación mediante el cual los proveedores potenciales pueden conocer las compras que las diferentes empresas del estado planean realizar y que corresponde a temas de su interés.
4. Que conforme al artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones, es un instrumento de Planeación contractual de la empresa del estado igual al Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que contempla la Ley anual de presupuesto, el cual se traduce al mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento denominado Plan Anual de Adquisiciones.
 - a) Por su parte el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 Subsección 4, sobre el Plan Anual de Adquisiciones, dispuso "(...) Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los

[Handwritten signature]
NVP



cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación (...)"

- b) El seguimiento y control al Plan Anual de Adquisiciones de la Promotora Energética del Centro, lo realizará cada área; el Asesor de control interno de la Promotora verificará el cumplimiento a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones, dispuesto por los Directores de área y la Secretaria General.
- c) Conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, es obligatorio actualizar el Plan Anual de Adquisiciones i) cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
5. Que, para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Promotora Energética del Centro, los Directores de Área y la Secretaria General estarán a cargo, quienes lo enviarán en medio físico y correo electrónico, para consolidarlo por el área de Planeación, así mismo el Plan Anual de Adquisiciones será elaborado en el mes de diciembre para la vigencia siguiente o en el mes de enero de la nueva vigencia y será publicado antes del 31 de enero de cada año, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018.
6. Que el 04 de enero de 2023 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante Resolución 067 del 30 de diciembre de 2022.
7. Que, de acuerdo con el seguimiento y análisis de las necesidades de la Promotora Energética del Centro, se requiere ajustar el contenido del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, adoptado por la resolución 067 de 2022 y a su vez adoptar su nueva versión como instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Promotora Energética del Centro durante la vigencia de 2023 cuyo contenido se encuentra anexo a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los directores de área y Secretaria General para realizar el seguimiento y control al Plan Anual de Adquisiciones, conforme a la parte motivada de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2023 en la plataforma de SECOP II, y su respectiva publicación.



**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible



Promotora Energética del Centro

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la publicación de la actualización al Plan Anual de Adquisiciones en la página web de transparencia de la entidad;
www.promotoraenergeticacentro.com

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Natalia López Restrepo
NATALIA LÓPEZ RESTREPO

Gerente

Proyectó: Oscar Fernando Villamil Vega – Asesor de Planeación Estratégica

[Handwritten signature]
NUR



Cra 23C # 82-72 edif. Pranho – Centro Empresarial, of. 1004 Manizales – Caldas



(6) 8806262



www.promotoraenergeticacentro.com



**ACLARACIONES ACTUALIZACION PAA 2023
VERSIÓN 02 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023**

Se realizan los siguientes cambios sobre la versión 001 Plan Anual de Adquisiciones vigente:

- Adición del siguiente ítem:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	SALDO	NECESIDAD	OBSERVACIÓN
80111600 80111601 80161501	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA, NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P., CON BASE EN LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.	-	-	\$21'000.000	COP. incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos


Oscar Fernando Villamil Vega
Asesor de Planeación Estratégica



Búsqueda | Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Gestión de PAA → **Ver plan anual de adquisiciones**

Id de página: 10000203 [Ayuda](#) ?

PUBLICADO

[Volver](#)

[Modificar](#)

[Exportar todos](#)

Año: 2023
Versión: 2

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Usuario creador: NATALIA LOPEZ
RESTREPO PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO SAS ESP

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2023

Misión y visión: MISIÓN: Somos una empresa que genera valor y desarrollo a nuestros grupos de interés mediante la transformación energética sostenible, prestando soluciones en el desarrollo, gerenciamiento y operación de proyectos de generación y suministro de energía, alumbrado público y eficiencia energética. VISIÓN Para el año 2025 la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. será una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación.

Perspectiva estratégica: Como estructura conceptual el Direccionamiento Estratégico en la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S ESP. Los lineamientos estratégicos son los siguientes: Gestión Integral y Sostenible -Comunicación estratégica con nuestros Stakeholders - Desarrollo de capacidades corporativas para la mejora continua - Ser una empresa financieramente rentable -Lograr una empresa competitiva e innovadora

Información de contacto

Nombre: Gloria Esperanza Herrera Castro

Teléfono: 3117969751

Correo electrónico: planeacion@promotoraenergeticacentro.com

Información relacionada

Valor total del PAA: 3.717.279.577 COP

Límite de contratación Menor
Cuantía: 0 COP

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 0 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (54)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
---------------	-------------	-----------------------------	---	-----------------------	------------------------

[Contratos](#)
[Menú](#)
[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Gestión de PAA](#) → **Ver plan anual de adquisiciones**

 Id de página: 10000203 [Ayuda](#)
PUBLICADO
[Volver](#)

 Año: 2023
 Versión: 2

Usuario creador: NATALIA LOPEZ RESTREPO PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO SAS ESP

Código UNSPSC	Descripción	Inicio	Fin	Duración	Método de contratación
84111600 80111600	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL CONTROL INTERNO	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.
80111600 84111500	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.
80141505 80141600 80141601 80111600	PRESTACION DE SERVICIO EN LA GESTION COMERCIAL	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Contratación directa.
80101504 80101500 80111600	PRESTACION DE SERVICIO EN LA PLANEACION ESTRATÉGICA GESTION DE LA CALIDAD	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.

1 2 ... »

[Exportar excel](#) [Descargar Excel \(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

 Buscar:

 Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)
[Eliminar filtros](#)

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

[Exportar excel](#)

Versiones previas

[Volver al principio](#)

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Versión	Descargas
NATALIA LOPEZ RESTREPO PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO SAS ESP	MISIÓN: Somos una empresa que genera valor y desarrollo a nuestros grupos de interés mediante la tra ...	Como estructura conceptual el Direccionamiento Estratégico en la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A ...	4/01/2023 5:40:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	1	Descargar

